



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICECTORÍA ACADÉMICA N° 047/2012

Autoriza al alumno Juan Carlos Díaz Aburto, de la Carrera de Derecho, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente al alumno Juan Carlos Díaz Aburto, de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
- E.F.P. II	- E.F.P. I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 10 de Octubre de 2012



MERCEDES ANBA ASVISIO
Secretaría General



FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/rime